



## Resolución Jefatural N° 317-2012-INEI

Lima, 29 de noviembre del 2012

Visto el Oficio N° 7144 -2012/INEI-DNCE-DECEEE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando la aprobación de la Encuesta a Instituciones Educativas Multigrado de Primaria 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI, es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales el país;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con el Ministerio de Educación, en el marco del Presupuesto por Resultados, considera necesario contar con información que permita estimar de manera oportuna y confiable los indicadores para evaluar el impacto de la implementación del Programa de Mejoramiento de los Logros de Aprendizaje en Estudiantes de Educación Básica Regular de Redes Educativas de las Áreas Rurales;

Que, la ejecución de la referida Encuesta permitirá contar con una base de datos con información estadística de carácter cualitativo y cuantitativo para la elaboración de los indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados del Programa de Mejoramiento de los Logros de Aprendizaje en Estudiantes de Educación Básica Regular de Redes Educativas de las Áreas Rurales;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, han definido el marco conceptual; así como el contenido de los instrumentos de recolección a ser utilizados en la encuesta, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, establecer el periodo de ejecución y aprobar los instrumentos de recolección, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la ejecución de la Encuesta a Instituciones Educativas Multigrado de Primaria 2012, que se aplicará en el área rural de los 15 departamentos siguientes: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali. La Encuesta estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



